

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 006/2007 - (520) - Año XVIII

Allen, 09 de Abril de 2007

### SUMARIO

#### **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/07.C.D**

Resolución Municipal Nº 0189/07 (15-03-07).-PEM.-

**AUTORIZA** al Sr, Intendente Municipal Cr. Carlos Antonio Sánchez y/o a la Dra. Graciela Rosales, a formular oferta en las subastas a decretarse en el expediente mencionado en el visto con cargo de compensación con el crédito reclamando hasta el monto del mismo.

\*\*\*\*\*

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº001/07.C.D**

(08-03-07)

**DECLARA** de Interés Municipal el "Festival Aerodeportivo 2007" a realizarse en las instalaciones del Aero Club Allen, los días 21 y 22 de Abril, por los motivos expuesto en los considerandos

\*\*\*\*\*

#### **RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº0097/07.P.E.M.**

Ad-Referéndum C.D.- Nota Nº 065/07 C.D. - (12-03-07)

C.D.-Memo Nº 101/07 - Intendencia (13-03-07) Comunica

#### **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/07.C.D**

Allen, 8 de Marzo de 2.007.-

#### **VISTO:**

El expediente judicial caratulado "Municipalidad de Allen c/Sánchez Fernández Mariano" (Expte. Nº 177-J.1-2005); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente señalado en el visto se han embargado los lotes designados catastralmente como: 04-1-B-927-02-000 y 04-1-B-927-03-000 y se encuentran próximos a subastar;

Que las normas de rito permiten la presentación del actor del proceso, en carácter de comprador mediante compensación de deuda, previa autorización judicial;

Que la adquisición de bienes municipales es competencia exclusiva del Concejo Deliberante, conforme lo prescribe el Artículo 28º inc. f) de la Carta Orgánica Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 08-03-07, según consta en Acta Nº 797, se aprobó el pertinente proyecto;

que la Resolución quedó firme por haberse vencido los plazos para su tratamiento. **Contrato de Locación de Servicios se publica en pág. 03 del presente B.O.M.-**

**RATIFICA** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Allen y el Cdor. José Vicente Marzaletti, por el término de dos meses desde el 01/01/2007 al 28/02/2007, por los motivos expuestos en los considerandos.----

\*\*\*\*\*

**BALANCE de TESORERÍA al 30-11-06 - 31-12-06 - 31-01-07 y 28-02-07** Se publican en págs. Nº 04 - 05 - 06 y 07 del presente B.O.M.

#### **POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al Sr. Intendente Municipal Cr. Carlos Antonio Sánchez y/o a la Dra. Graciela Rosales, a formular oferta en las subastas a decretarse en el expediente mencionado en el visto con cargo de compensación con el crédito reclamando hasta el monto del mismo.

**ARTÍCULO 2º:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

#### **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/07.C.D**

Armando Gentili - Presidente, Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal Nº 0189/07 (15-03-07).-PEM.-

\*\*\*\*\*

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 001/07.C.D**

Allen, 08 de Marzo de 2007.-

#### **VISTO:**

La nota presentada por el Aero Club Allen, y

#### **CONSIDERANDO:**

*Nancy Beatriz*

*Gisbert*

**SEÑOR:**.....*Directora Prensa y Difusión*

Que el Aero Club Allen es una institución que atesora una amplia trayectoria, que lleva más de cincuenta años prestando un invaluable servicio a la comunidad en lo referente a vuelos sanitarios, rescate de personas extraviadas, colaboración con la policía, instrucción de vuelos, vuelos de bautismo, activa participación en festivales aero deportivos, ect,;

Que esta Institución viene organizando eventos tanto a nivel nacional como internacional, que jerarquizan el nombre de Allen y en donde se congregan representantes de la disciplina deportiva de distintos lugares del país, así como de otros países invitados;

Que es de destacar el esfuerzo organizativo y económico que representa la realización de este tipo de eventos que cuenta además con la asistencia de gran cantidad de público;

Que el Aero Club de Allen cuenta con el reconocimiento de sus pares y de la comunidad en general, por la responsabilidad que sus integrantes ponen de manifiesto en al desarrollo de sus actividades cotidianas y eventos especiales, para los que vienen trabajando con continuidad a pesar de los avatares de la vida económica y social;

Que los días 21 y 22 de Abril, el Aero Club Allen realizará el "Festival Aerodeportivo 2007" con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su fundación;

Que de acuerdo al Art. 5° de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio debe promover este tipo de actividades;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 08-03-07, según consta en Acta N° 797, se aprobó el pertinente proyecto;

#### **POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de:

#### **DECLARACION**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal el "Festival Aerodeportivo 2007" a realizarse en las instalaciones del Aero Club Allen, los días 21 y 22 de Abril, por los motivos expuesto en los considerandos

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

#### **DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001/07.C.D**

Armando Gentili - Presidente, Concejo Deliberante de Allen.- (08-03-07)

#####

#### **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0097/07.P.E.M.**

Ad-Referéndum C.D.

Allen, 12 de Febrero de 2007.-

#### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 002/06, C.D. de fecha 09/03/2006, en la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a contratar a un profesional idóneo

en la materia de Contador para cumplir las tareas de Contador Municipal, que dicho Contrato por Tiempo Determinado firmado entre la Municipalidad de Allen representada por el Sr. Intendente Municipal Cdr. Carlos A. Sánchez y el Cdr. José V. Marzialetti, tenía como fecha de finalización el día 31/12/2006, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de Trabajo por Tiempo Determinado tenía como finalidad que el Cdr. Marzialetti cumpla las funciones como Contador Municipal;

Que dichas funciones son impostergables debido al control que ejerce dicho cargo,

Que en virtud de haber finalizado el Contrato suscripto por el Cr. José Marzialetti, y no contándose con autorización para una nueva contratación, se estima conveniente confeccionar un Contrato de Locación de Servicios, hasta tanto el Concejo Deliberante vuelva a sesionar normalmente,

Que se determinó fijar un monto acorde a la misma categoría que percibía en la anterior contratación;

Que dicho Contrato de Locación tendrá una duración de dos (02) meses, desde el 01/01/07 hasta el 28/02/07;

Que se hace necesario realizar la Ratificación del presente Contrato;

#### **POR ELLO:**

El señor Intendente Municipal de la Ciudad de Allen, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** RATIFICAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Allen y el Cdr. José Vicente Marzialetti, por el término de dos meses desde el 01/01/2007 al 28/02/2007, por los motivos expuestos en los considerandos.----

**ARTÍCULO 2°:** Lo impuesto en el artículo que antecede se imputará a las siguientes partidas: 20000000 PRESUPUESTO DE GASTOS - 20300000 EROGACIONES CORRIENTES - 20310000 FUNCIONAMIENTO - 20313000 SERVICIOS - 20313118 HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS.-----

**ARTÍCULO 3°:** La presente será refrendada por el todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-----

**ARTÍCULO 4°:** Háganse las comunicaciones pertinentes, Cumplido. Archívese.-----

#### **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0097/07.P.E.M.**

Ad-Referéndum C.D.- Cr. Carlos Sánchez Intendente. Municipal Nota N° 065/07 C.D. - (12-03-07) C.D.-Memo N° 101/07 - Intendencia (13-03-07).- Comunica que la Resolución quedó firme por haberse vencido los plazos para su tratamiento. **Contrato de Locación de Servicios se publica en pág. 03 del presente B.O.M.-**

#####

**Anexo Resolución Municipal 0097/07 P.E.M. Ad-Referéndum C.D.- Contrato de Locación de Servicios**

MUNICIPALIDAD DE ALLEN  
RÍO NEGRO

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

En la ciudad de Allen, Pcia de Río Negro a los 02 días del mes de Enero de 2.007, se suscribe el presente Contrato de Trabajo, entre el Cdor. JOSÉ VICENTE MARZIALETTI DNI Nº 12.407.373 con domicilio en B. Mitre Nº 140 de la ciudad de Allen, por una parte, en adelante EL TRABAJADOR y por la otra, y en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen, el Cdor. CARLOS A. SÁNCHEZ, DNI Nº 8.213.988. El Contrato suscripto se registrá por las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

**PRIMERA:** La Municipalidad contrata al Contador MARZIALETTI quien cumplirá con todas las funciones requeridas por normativa municipal para el Contador Municipal: Intervenir en todos los pagos a realizar y autorizar sólo los previstos en el Presupuesto, Ordenanzas o Resoluciones del Poder Ejecutivo. El contador deberá observar bajo su responsabilidad toda Orden de Pago que infringiere las disposiciones anteriores o que no fueren ajustadas a las reglas establecidas por las Ordenanzas que se dicturen, o en su defecto a las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas de la Provincia. El ejecutivo sólo podrá disponer el pago en este caso, mediante Resolución suscripta por el Intendente y todos los Secretarios; tener la Contabilidad al día y dar Balance en tiempo oportuno para su publicación. Deberá cumplimentar lo establecido en el artículo 85 de la Carta Orgánica Municipal, efectuar todas aquellas actividades relacionadas a ejercer el control de legalidad en su área, como así también aquellas inherentes a la Auditoría interna. Efectuar informes según sea el requerimiento de la Secretaría de Hacienda y/o el Poder Ejecutivo.-----

**SEGUNDA:** El presente Contrato comienza a regir a partir del día 01 de Enero de 2.007 finalizando el presente el día 28/02/2007.-----

**TERCERA:** El lugar de prestación de Servicios será el indique la Secretaría respectiva.----

**CUARTA:** Las partes pactan que el contrato percibirá como única retribución la suma de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00) por mes, por todo concepto, debiendo facturar por los servicios a mes vencido.-----

**QUINTA:** Las partes acuerdan que la Municipalidad podrá rescindir el presente con o sin causa justificada sin necesidad de esperar el vencimiento de los plazos enunciados en la cláusula segunda del presente, la rescisión anticipada en su caso, no genera a reclamo alguno por parte del trabajador renunciando éste a todo reclamo.-----

**SEXTA:** La presente relación laboral queda excluida de la Ley de Contrato de Trabajo y de las referentes a la Estabilidad contempladas en el Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal.-----

Las partes fijan sus domicilios reales en Municipalidad de Allen en Tomás Orell y Sarmiento y el Cr. José V. Marzialetti en B. Mitre 140, ambos de la ciudad de Allen, donde se darán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que deriven del presente y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca.-----

En prueba de conformidad firman las partes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la fecha y lugar antes mencionados.-----




Dr. Carlos Sánchez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Allen

**BALANCE DE TESORERIA AL 30-11-06**

**BALANCE DE TESORERIA AL 30-11-06**

<b>Saldo al 31-10-06</b>		1,605,164.91
CAJA	5,722.22	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	1,267,510.10	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	298,854.21	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	33,078.38	

**BALANCE DE TESORERIA AL 30-11-06**

<b>Saldo al 31-10-06</b>		1,605,164.91
CAJA	5,722.22	
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,267,510.10	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	296,854.21	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	33,078.38	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,019,870.61
Ingresos Ctes.-Ingr.Capital	214,410.55	
** Coparticip Impuestos Prov.y/o Nac.	486,611.16	
Regalías Petrolif y Gasíferas	184,944.14	
Aportes no Reintegrables	133,904.76	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		658,944.75
Personal	196,820.09	
Bienes de Consumo	43,454.93	
Servicios	66,370.53	
Intereses de la Deuda	6,300.09	
Transferencias Corrientes	153,143.25	
Bienes de Capital	12,872.28	
Trabajos Públicos	163,307.10	
Servicios Públicos	6,486.31	
Amortización de la Deuda	10,189.27	
<b>Saldo al 30-11-06</b>		1,066,090.77
CAJA	9,822.92	
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,709,760.11	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	213,429.36	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	33,078.38	
	<u>2,625,035.52</u>	<u>2,625,035.52</u>

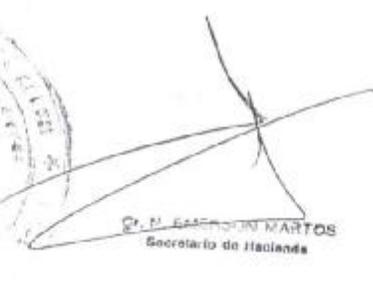
\* Las partidas de ingresos se exponen en forma global debido a la incorporación del presupuesto para el presente ejercicio, el mismo entró en vigencia con fecha 07-07-06, todo ello ha ocasionado demoras en el nuevo sistema informático.

\*\* Incluye ingresos y compensación coparticipación 2º Quinc.Sept. y 1º Quinc.octubre 2006

DEPARTAMENTO TESORERIA, Diciembre de 2006


**ANA B. FUERTES**  
 TESORERA


**JOSÉ VICENTE MARZIALETTI**  
 CONTADOR MUNICIPAL



**Sr. M. ESPINOSA MARTOS**  
 Secretario de Hacienda

**BALANCE DE TESORERIA AL 31-12-06**

**BALANCE DE TESORERIA AL 31-12-06**

Saldo al 30-11-06		1,966,080.77
CAJA	9,022.92	
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,709,760.11	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	213,429.36	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>33,078.38</u>	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		<b>1,168,483.04</b>
Tasas Municipales	197,905.32	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	153,347.26	
** Coparticip.Impuestos Prov.y/o Nac.	620,571.65	
Regalías Petrolif y Gasíferas	176,797.13	
Venta de Activo Fijo	3,053.27	
Reembolso de Préstamos	3,412.84	
Aportes no Reintegrables	<u>7,396.17</u>	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		<b>1,585,685.06</b>
Personal	787,149.02	
Bienes de Consumo	35,336.58	
Servicios	152,360.05	
Intereses de la Deuda	5,597.35	
Transferencias Corrientes	168,250.97	
Bienes de Capital	4,749.98	
Trabajos Públicos	278,741.17	
Servicios Públicos	24,055.47	
Amortización de la Deuda	119,405.04	
Devolución Dep.Garantía	<u>39.33</u>	
<b>Saldo al 31-12-06</b>		<b>1,548,869.35</b>
CAJA	7,256.07	
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,466,909.45	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	73,084.20	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>1,639.54</u>	
		<u>3,134,574.41</u> <u>3,134,574.41</u>

\* Incluye compensación EDESA julio y agosto 2006

\*\* Incluye ingresos y compensación coparticipación 2° Quinc.Oct.y 1° Nov.2006

DEPARTAMENTO TESORERIA, Febrero 2007

  
ANA D. FUENTES  
TESORERA

  
JOSÉ VICENTE MARZIALETTI  
CONTADOR MUNICIPAL



  
Cr. N. EMERITO MARTOS  
Secretario de Hacienda

**BALANCE DE TESORERIA AL 31-01-07**

**BALANCE DE TESORERIA AL 31-01-07**

<b>Saldo al 31-12-06</b>		1,548,689.35	
CAJA	7,256.07		
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,466,909.45		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	73,084.29		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	1,639.54		
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,029,733.27	
Tasas Municipales	182,776.96		
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	60,978.86		
** Coparticip. Impuestos Prov y/o Nac.	405,027.66		
Regalías Petrolif y Casíferas	186,256.29		
Venta de Activo Fijo	462.44		
Reembolso de Préstamos	1,969.03		
Aportes no Reintegrables	185,262.03		
Cuentas de Terceros	7,000.00		
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		1,158,585.97	
Personal	290,227.56		
Bienes de Consumo	9,668.39		
Servicios	80,044.84		
Intereses de la Deuda	5,282.68		
Transferencias Corrientes	135,417.09		
Bienes de Capital	15,558.95		
Trabajos Públicos	307,573.46		
Servicios Públicos	13,758.53		
Amortización de la Deuda	294,055.47		
Cuentas de Terceros	7,000.00		
<b>Saldo al 31-01-07</b>		1,420,035.65	
CAJA	1,855.03		
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,144,976.47		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	233,128.34		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	40,075.81		
		<u>2,578,622.62</u>	<u>2,578,622.62</u>

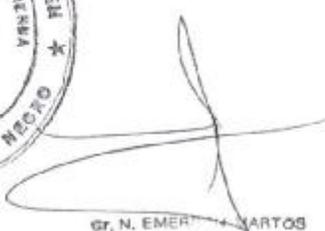
\*\* Incluye ingresos y compens.coparticipación 2º quinc.Noviembre 2006 y compens.1ºquinc.Dic.06

DEPARTAMENTO TESORERIA, Marzo de 2007


  
**ANA B. FUENTES**  
 TESORERA


  
**JOSE VICENTE MARZALETTI**  
 CONTADOR MUNICIPAL


  
**SECRETARÍA DE HABERÍA**  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN  
 RÍO NEGRO


  
**Gr. N. EMER**  
 Secretario de Hacienda

**BALANCE DE TESORERIA AL 28-02-07**

**BALANCE DE TESORERIA AL 28 - 02 - 07**

Saldo al 31-01-06		1,420,035.65	
CAJA	1,855.03		
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,144,976.47		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	233,128.34		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	40,075.81		
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,422,441.30	
Tasas Municipales	270,310.76		
* Otros Ingr. Jurisdic. Municipal	117,892.32		
** Coparticip. Impuestos Prov. y/o Nac.	783,299.30		
Regalías Petrolif. y Gasíferas	162,329.43		
Venta de Activo Fijo	55,635.66		
Reembolso de Préstamos	2,985.00		
Aportes no Reintegrables	20,987.75		
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		1,272,862.72	
Personal	390,301.55		
Bienes de Consumo	31,688.85		
Servicios	119,317.39		
Intereses de la Deuda	5,555.27		
Transferencias Corrientes	102,604.38		
Bienes de Capital	3,088.55		
Trabajos Públicos	453,909.57		
Servicios Públicos	18,381.40		
Amortización de la Deuda	147,815.75		
<b>Saldo al 28-02-07</b>		1,569,814.23	
CAJA	36,411.11		
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,395,672.76		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	103,654.55		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	34,075.81		
		2,842,475.95	2,842,476.95

\* Incluye compensación EDESA septiembre y octubre 2006

\*\* Incluye ingresos y compensación coparticipación 2ª quincena Diciembre 2006 y 1ª quincena enero 2007 e Ingresos 1ª quincena diciembre 2006

DEPARTAMENTO TESORERIA, Marzo de 2007


  
 ANA H. FUENTES
   
 TESORERA


  
 JOSE VICENTE MARZALETTI
   
 CONTADOR MUNICIPAL


  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN
   
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
   
 FINANZAS
   
 C.A. DE RÍO NEGRO


  
 GR. N. EMERSON
   
 Secretario de Hacienda

La transcripción de la Ordenanza - Resolución Ad-Referéndum C.D. y Declaración es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.- El Boletín Oficial Municipal N° 006/2007 (520) - Año XVIII - se terminó de imprimir el 09 de Abril de 2007, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-